

## DECISION EMPRESARIAL No. 081 DE 2022

*"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."*

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 052 del 26 de octubre de 2021, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante resolución 235 del 15 de diciembre de 2021 del CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 073 del 17 de diciembre de 2021, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2022.

Que en el Artículo 17 del Acuerdo 053 del 28 de diciembre de 2021, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *"Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 que no afecten los montos globales aprobados en la Resolución 235 del 15 de diciembre de 2021, emitida por el Consejo Superior de Política*



**DECISION EMPRESARIAL No. 081 DE 2022**

*"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."*

2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 4.000.000
2.1.1.01.03.001.01	7	C	Vacaciones	\$ 4.000.000
2.1.2	2	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.000.000
2.1.2.02	3	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02.009	7	C	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 2.000.000
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	\$ 52.200.000
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	\$ 52.200.000
2.4.5.02	5	A	Adquisición de servicios	\$ 52.200.000
2.4.5.02.08	7	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 52.200.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, así:

CODIGO	NIVEL	TIPO	RUBRO	CREDITO
2	1	A	Gastos	\$ 84.200.000
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 52.000.000
2.1.1	3	A	Gastos de personal	\$ 30.000.000
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	\$ 30.000.000
2.1.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	\$ 15.000.000
2.1.1.01.01.001	6	A	Factores salariales comunes	\$ 15.000.000
2.1.1.01.01.001.06	7	C	Prima de servicio	\$ 4.000.000
2.1.1.01.01.001.07	7	C	Bonificación por servicios prestados	\$ 3.000.000
2.1.1.01.01.001.08	6	A	Prestaciones sociales	\$ 8.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01	7	C	Prima de navidad	\$ 3.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	7	C	Prima de vacaciones	\$ 5.000.000
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 11.000.000
2.1.1.01.02.002	7	C	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 5.000.000
2.1.1.01.02.005	7	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 3.000.000
2.1.1.01.02.006	7	C	Aportes Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 3.000.000
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 4.000.000

**DECISION EMPRESARIAL No. 081 DE 2022**

*"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."*

2.1.1.01.03.001.03	7	C	Bonificación especial de recreación	\$ 4.000.000
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.000.000
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02.010	7	C	Viticos de los funcionarios en comisión	\$ 2.000.000
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	\$ 52.200.000
2.4.5	3	A	Gastos de comercialización y producción	\$ 52.200.000
2.4.5.02	5	A	Adquisición de servicios	\$ 52.200.000
2.4.5.02.06	7	C	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	\$ 52.200.000

**ARTICULO TERCERO:** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C a los 17 días de noviembre de 2022:

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Juan Eduardo Quintero Luna**  
Gerente General

**Vo.Bo.:** Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia.  
**Revisó:** Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos.  
Edna Jacqueline Montenegro Forero – Directora de Finanzas y Presupuesto.  
**Proyectó:** Raúl Malagón – Profesional de Apoyo de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

